

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.	
Giran- do la Admon.	Remi- endo importe	5 Pts.	
PROVINCIAS	Trimestre....	5'50	
Semestre....	10	9	
Un año....	19	17	
ULTRAMAR	Trimestre....	17	15
EXTRANJERO	Trimestre....	28	25
No remitiendo el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado			

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

En virtud de un contrato especial hecho con la empresa de *EL LATIGO*, periódico satírico político con caricaturas, los suscriptores de *EL DEBATE* tendrán opción a serlo también de dicho periódico por la insignificante cantidad de dos pesetas CINCUENTA céntimos el semestre.

La suscripción directa de *EL LATIGO* cuesta cuatro pesetas semestre.

Los abonos habrán de hacerse por conducto de esta Administración.

Las próximas elecciones.

Dispónese el Gobierno á abrir un nuevo periodo electoral con las de Ayuntamientos, elecciones en las que corresponde al pueblo tomar una parte muy activa, ya porque en ellas se gestiona la buena ó mala administración de sus intereses, ya porque los municipios en España han sido siempre la vanguardia de la libertad.

Los colegios se abren de nuevo á la lucha de los partidos; apréstense las huestes á la batalla; piénsase por un momento en nombres y en candidaturas, cual si el sufragio estuviese puro de toda mancha, de toda coacción y de todo peligro; y ante esta consideración los electores de buena fe se disponen á hacer valer sus derechos eligiendo libremente sus representantes. Así debía ser, pero desgraciadamente no es.

El Gobierno pondrá mano en esta como en todas las elecciones, y á los abusos que hemos deploreado con motivo de las de Diputaciones provinciales, tendremos que agregar los que se cometerán en las de Ayuntamientos. Los escándalos de Orense no han obtenido cumplida reparación, ó al menos así debemos pensarlo, puesto que el Gobierno no ha descendido á dar explicaciones en las Cámaras aunque acosado por diputados y senadores, y no ha puesto en juego ninguno de los medios que tenía á su alcance para conseguir la reforma tan deseada de la verdad del sufragio, tolerando, ya que no autorizando, la conducta de sus delegados en provincias. El mal es muy antiguo, pero no exento de remedio, si se le quiere aplicar; tuviera más tolerancia el Ministerio dejando al cuerpo electoral en libertad para favorecer á los candidatos que merecieran sus simpatías, y se hubiese dado un gran paso en la pureza electoral; y una vez efectuado el escrutinio y proclamados por la junta los elegidos, hacer que sus representantes en las provincias cumplieran estrictamente con la ley, en vez de ponerle obstáculo ó torcerla arbitrariamente en pro de los ministeriales.

El que siente amor á las conquistas de la libertad no puede menos de ver con profunda pena la perversión que se ha introducido en cuestiones de este género: los censos están plagados de defectos é inexactitudes, porque se hacen con sobrada negligencia ó no escasa malicia; el caciquismo se provee de todo un arsenal de armas coercitivas, dejando caer sobre los electores un verdadero diluvio de apremios, amenazas y temores; sale de las urnas doble ó triple número de candidaturas que el de los nombres que constan en las listas de los electores que han tomado parte; se compele á los empleados de la administración á votar determinados nombres, bajo amenaza de perder el pan que tan trabajosamente ganan; se acude á todas las intrigas imaginables, y otras muchas que están lejos de la imaginación, para evitar que las oposiciones intervengan las mesas; se adelantan ó retrasan los relojes para legitimar la hora de los escrutinios, y cuando se ha hecho todo esto y á pesar de ello son los gobiernos derrotados, se erigen los gobernadores en autócratas, y arrojan en la balanza el peso de su autoridad, no siempre conforme á la ley. Se agita la opinión contra estas impurezas del sistema; clama la prensa pidiendo justicia en nombre de esa misma opinión; anuncian los representantes del país interpellaciones sin número sobre coacciones y arbitrariedades, y el Gobierno calla sosteniendo á los gobernadores que faltan á su deber, y removiendo á aquellos que no han sabido sostener el pabellón en sus respectivas demarcaciones.

Preciso es que termine este espectáculo tristísimo. Los Gobiernos liberales, por el solo hecho de llamarse así, tienen obligación a velar por la pureza del derecho electoral, comprendiendo que si su causa no es simpática á la nación, no por fabricar concejales han de tener más resonancia sus ideas, ni ha de resultar más propaganda en su favor.

Los electores deben tener completa libertad de acción sin que ni directa ni indirectamente se les oblique á falsear sus aspiraciones; los actos del escrutinio, ya parcial, ya total, deben revestir una legalidad en consonancia con el

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

principio que implícitamente proclaman; el Gobierno debe limitarse á ser uno de tantos en la lucha, pero sin llevar á la batalla esas armas autoritarias de que puede disponer, y, por fin, debe ser el último en transgredir la ley, y el primero en observarla.

Así será una verdad el sufragio, así se modifiquen esos vicios, esos defectos que se advierten en las elecciones, y los Gobiernos podrán presentarse á las Cámaras con la tranquilidad que presta el respeto á la ley y limpia su conciencia de todo remordimiento que pudiera referirse á haber falsoead la pureza del sistema representativo.

Gobernadores fusionistas.

El Mercantil Valenciano dedica las siguientes líneas al gobernador de Valencia, que pueden servir para fotografiar á los de las demás provincias, añadiendo algún punto negro más:

«Si algun pecado gordo ha cometido el Sr. Escriví, harto lo está purgando en el gobierno de Valencia.

Llevar una larga vida consagrada á la política; haber desempeñado altos cargos en la administración pública; haber sido diputado á Cortes, hombre importante, de mérito y de influencia reconocidos; haber pasado por períodos de mando en que su voluntad era respetada por todos y su severidad por todos temida, para venir ahora, al cabo de años mil á caer en Valencia á los pies del último que llega, del más desconocido de sus nuevos correligionarios, pasando por la humillación de que un modesto empleado subalterno de la Diputación, sin historia política y sin más méritos ni más autoridad, ni más influencia que la que puede prestarle su parentesco con un joven diputado, le imponga su opinión y le dé consejos y le haga hacer lo que él quiera, ó mejor, lo que supone que querrá su hermano el diputado, es, Sr. Escriví, la mayor de las desgracias, es para un hombre como Vd., el más atroz de los castigos. Si esto que ahora ocurre al señor gobernador le hubiera sucedido hace algunos años, seguros estamos de que el Sr. Escriví hubiera roto en cien pedazos el bastón de mando y arrojado el fajín por la ventana, antes que doblar dócilmente su en otro tiempo alta cabeca ante las exigencias ridículas con que le acusan sus allegados.

Lea y juzgue el público. Anteayer se presentó en el despacho del señor gobernador un ex-diputado provincial pidiéndole cortésmente la renovación de unas licencias de escopeta, para lo cual llevaba nuestro hombre los cartones viejos y los nuevos.

—¿Para quiénes son? preguntó el Sr. Escriví.
—Para Fulano y Mengano, vecinos de Navarrés, contestó el ex-diputado.

—¡Navarrés! distrito de Enguera; deben pedirlas los interesados por conducto del diputado.

—¡Pero si el diputado está en Madrid!

—Tiene usted razón. ¡A ver... un portero. Diga usted á Fulanito de Tal, oficial de la secretaría de la Diputación, que venga en seguida.

Pasaron cinco minutos y entra arrogante en el despacho del gobernador el héroe de nuestra historia.

—Este señor, dice el Sr. Escriví, dirigiendo la palabra al recién llegado, pide la renovación de unas licencias de escopeta para dos vecinos de Navarrés, ¿qué le parece á usted?

—Señor, contestó el preguntado; llamo la atención de usted acerca de la proximidad de las elecciones municipales y del mal efecto que causaría entre nuestros amigos de Navarrés, el que por conducto de adversarios políticos se concedieran favores, aun tan pequeños como el que se pide; mi opinión es que no debe usted acceder, sin perjuicio de que escriba yo á mi hermano consultándole el caso.

—Ya lo oye usted, amigo mío, dice el gobernador, el gobernador Sr. Escriví al ex-diputado; no puedo acceder á sus deseos.

El ex-diputado no pronunció una sola palabra; miró al gobernador, como cualquier otro hombre de corazón generoso hubiera mirado á quien en tal trance colocan las circunstancias; hizo una inclinación de cabeza y abandonó el despacho del señor Escriví.

Ningún comentario. Jamás hemos tenido mala voluntad al Sr. Escriví, pero de hoy más puede contar con las simpatías que nos merecen todas las víctimas, y usted, señor gobernador, es en Valeucia una gran víctima.

La reforma sanitaria.

Hemos tenido el gusto de leer el folleto escrito por nuestro querido amigo D. Luis Planells, sobre *La Reforma sanitaria*, con los textos de la vigente ley y del proyecto que se discute.

De una manera clara y terminante presenta el Sr. Planells los defectos de la ley vigente, que es la de 1855, y las poderosas razones que existen para crear otra ley que esté en armonía con los conocimientos modernos en las ciencias médicas y que subsanen los errores de la actual.

Muchas veces lo hemos repetido desde las columnas de nuestro periódico: nuestra oposición no es sistemática; se funda en principios, y combatiremos á todos los gobiernos que quieran regir los destinos del país con otros que estén en oposición con estos ideales.

A pesar de esto, cuando se proyecta alguna reforma que redunde en beneficio del país, no escaseamos nuestros elogios.

Por esta razón aplaudimos algunas veces á don Venancio Gonzalez, que dejó algunos buenos recuerdos de su paso por el ministerio de la Gobernación. Durante su estancia en el ministerio, se presentó la ley electoral, se aprobó la provincial, se discutió en el Congreso el proyecto de ley de los empleados de Correos y Telégrafos, y en el Senado el de Sanidad terrestre y marítima; y si bien es verdad que aquél da estabilidad á los empleados de Correos y Telégrafos y organizaba el ramo para que fueran desapareciendo las irregularidades que hoy se observan en la Dirección de Comunicaciones, el proyecto de sanidad, no solo establece esa misma garantía, sino que por él se crea un cuerpo de sanidad terrestre, con obligación de vigilar constantemente por el más estricto cumplimiento de la higiene, abandonada hoy en absoluto.

Si el cuerpo de sanidad terrestre funcionara hoy tal y como en el proyecto, pendiente de discusión en el Congreso, se halla establecido, no lamentaríamos hoy los casos recientes de *triquinosis* en Málaga y otros puntos de la Península.

«Más vale prevenir que curar,» dicen los higienistas. Y nosotros decimos: «más vale prever los males con leyes sabias, que corregirlos con medidas energéticas, siempre dolorosas, para los que sufren las consecuencias y para los que las presencian.»

Hay que todas las naciones civilizadas se apresen tan á la lucha dictando medidas higiénicas y creando museos de este género, encamionados á destruir los gérmenes que nos amenazan con una muerte segura, creemos que el actual ministro de la Gobernación no desaprovechará el momento que se le presenta de hacer un bien á la humanidad, firmando una ley que tanto beneficio ha de reportar al país, sin escuchar egoistas consejos ó fútiles pretextos.

Se ha dicho por algunos, que el referido proyecto costaría 17 millones de pesetas al Estado. Nada más lejos de la verdad, según se demuestra con la incontestable lógica de los números.

Comparación de los gastos e ingresos.

Proyecto de ley.....	Gastos.....	3.057.250
	Ingresos.....	2.394.458
Déficit del proyecto..		662.792
Organización actual..	Gastos.....	1.439.825
	Ingresos.....	125.000
Déficit actual.....		1.314.825

Diferencia de menos en beneficio del Tesoro..... 652.033

Es decir, que está demostrado que el cuerpo de Sanidad, completo ó idóneo, según el proyecto costaría al Estado 662.792 pesetas, mientras que con los empleados de la actual ley, plagada de errores, buena para el año en que se hizo, pero embarazosa é inútil en la actualidad, cuesta al Estado 1.314.825 pesetas.

Otro día, con más detención, seguiremos estudiando el asunto, y á la expectativa de la conducta que siga el Sr. Gulón.

Polémica.

Dice La Iberia.

«Nosotros creímos que las cosas de la izquierda no pasaban de las puertas de Madrid, porque fuera no había un solo individuo de dicha agrupación.»

Pues se han equivocado ustedes, como se equivocan siempre; por voluntad, no por ignorancia.

Demasiado sabe *La Iberia* que el fusionismo vive sólo en Madrid, y alrededor de los ministerios, donde se reparten credenciales.

Ha sustituido á la sopa de los conventos.

La Unión.

«Cuando se tolera y se permite la publicación de las doctrinas más subversivas, y se trata de rebajar la penalidad de los delitos de imprenta, y se llama á la ley que regula su ejercicio con el título de *Policía de imprenta*, como pareciendo más suave el nombre, es todavía más injusto que se escriba en el Código penal un artículo suspicaz, ofensivo á los prelados y receloso y en extremo preventivo en la presunción de que sus escritos han de comprometer la paz y la tranquilidad pública.»

Dispense Vd.; no es presunción.

Apenas hay una pastoral, un sermón, una jactulatoria siquiera, en que no se canten las alabanzas del héroe de las húngaras, y se llame á la ley que regula su ejercicio con el título de *Policía de imprenta*, como pareciendo más suave el nombre, es todavía más injusto que se escriba en el Código penal un artículo suspicaz, ofensivo á los prelados y receloso y en extremo preventivo en la presunción de que sus escritos han de comprometer la paz y la tranquilidad pública.»

Lo cual no está muy conforme con el respeto á las autoridades constituidas, ni á la forma de gobierno.

Recortes de *El Siglo*:

«Se nos pregunta por qué nos ocupamos con tanta frecuencia de la izquierda si la consideramos moralmente disuelta. A esto contestaremos con la franqueza que acostumbramos, que, efectivamente, aparte del respeto á las personas, no merece la pena la izquierda, como colectividad política, que tratemos de su situación tan frecuentemente.»

Pero confie Vd., compañero, que la izquierda es una mosca que ha tomado posesión

Viernes 16 de Marzo 1883

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En MADRID: En la Administración de *EL DEBATE*, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción. En PROVINCIAS: En casa de nuestros correspondentes y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal. Autuncios, comunicados y remitidos, a precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

de la cara del general, y que si se la espanta de la nariz se le va al oído, y viceversa.

Es mucha izquierda para un fusionista.

«Según *La Propaganda Liberal*, los acuerdos que anoche se tomaron en la reunión de la titulada izquierda tienen carácter de interinos.

No se puede decir con mayor pulcritud que todavía no se han disuelto por completo, pero que se disolverán.»

En qué fuente ha bebido el colega la lógica?

El directorio es interino porque en la izquierda no hay *obstáculos* de sable; como partido liberal no admite las tiranías de soldados de fortuna.

Y basta.

Dice *La Vanguardia*:

«El director de la Inclusa, por encargo, sin duda, de la Junta provincial, ha propuesto á los acreedores de dicho establecimiento, ó sean apoderados de las masas de cría de dentro y fuera de la capital, que si desean cobrar sus atrasos para Junio ó Julio próximos, tienen que perder el 40 por 100 de la totalidad que se les adeuda.»

En cambio contribuirán al esplendor del señor presidente, es decir, del puesto que debe llenar en la nómina al firmar el recibo de los 5.000 durillos que se le han asignado.

La verdad que es una exigencia de las masas de cría pedir lo que se les adeuda por precio de su sangre.

autorizando la inscripción en el gran libro de la Deuda Pública de las sumas de la renta del 3 por 100 amortizable, necesarias para asegurar la consolidación del capital, importe de la deuda flotante, hasta concurrencia de 1.200 millones de francos.

Esta medida, sin embargo, no es más que el resultado de lo que prescribe la ley de presupuestos de 1882.

París 15.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 62 1/2.

Punta de Gales 15.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo Valencia, y continúa su viaje sin novedad.

Paris 15.—El Gobierno ha acordado excitar el celo de los tribunales de justicia, para que sean perseguidos los organizadores y oradores de las manifestaciones públicas en las cuales se trate de provocar la guerra civil ó se toque al orden social.

Alejandría 15.—Han regresado á Inglaterra algunos batallones británicos que formaban parte del ejército de expedición.

Paris 15.—Son de consideración las pérdidas ocasionadas por el incendio que destruyó una parte del palacio arzobispal de Besanzón. Ayer noche se celebró un banquete en casa del general Menabrea, embajador de Italia en esta capital, quien brindó por la salud del rey de Portugal.

Contestó el Sr. Méndez Leal brindando por la casa de Saboya.

Los diputados favorables á la revisión constitucional se proponen hacer una gran campaña de propaganda en provincias durante el próximo interregno parlementario.

Los telegramas oficiales de los prefectos dicen que la opinión pública en los departamentos, no se muestra favorable á dicha revisión y que el comercio y la industria, víctimas de las agitaciones radicales, se muestran hostiles á toda reforma.

Los ministeriales dicen que la política del Gobierno no debe encaminarse principalmente a amparar y defender los intereses sociales amenazados por los anarquistas y que así obtendrá el apoyo de la opinión general del país.

A pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno, los anarquistas no renuncian á su proyectada manifestación para el domingo próximo,—Fabra.

Cortes.

SENADO.

Extracto de la sesión del 15 de Marzo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abre la sesión á las tres y cinco con escasa concurrencia de señores senadores y público; en el banco azul se hallan los señores ministros de Fomento y de Estado.

Se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Ortiz de Pinedo ruega al ministro de Hacienda diga qué hay de cierto en lo que refiere un periódico de gran circulación, respecto á que un baúlero de París ha celebrado una larga conferencia con el señor ministro de Hacienda, suponiéndose acordado un canje de títulos de la Deuda exterior por otros de la interior.

Supone que el periódico no debe estar en lo cierto, pero que de todos modos, es de sumo interés la contestación del señor ministro de Hacienda en este caso concreto.

El señor ministro de Fomento contesta que tendrá el gusto de poner en conocimiento de su compañero el señor ministro de Hacienda la pregunta del Sr. Ortiz de Pinedo, anticipando que desde luego cree poder asegurar que el señor ministro de Hacienda no ha pensado en hacer lo que hacer no puede sin el concurso de las Cortes.

El Sr. Ortiz de Pinedo da las gracias por la contestación del señor ministro de Fomento.

El señor marqués de Villamejor explica su interpretación sobre ferrocarriles. Comienza manifestando que se propone probar que pide con justicia la rebaja del 10 por 100 que á favor del Tesoro pesa sobre las tarifas de ferrocarriles.

Justifica que en tiempos anteriores se hayan dado á las compañías de ferrocarriles grandes facultades y el establecimiento de tarifas muy altas.

Enumera el alza que han tenido las acciones de ferrocarriles, como prueba de la prosperidad creciente en que se halla el crédito de las compañías.

Cree excesiva la indulgencia que se tiene con las empresas, que pagan de mala manera los favores que reciben, esmerándose poco en el servicio que se hace entre Chinchilla y Cartagena, comparándola con las en mejores condiciones de las líneas francesas.

Tampoco crea muy exquisita la vigilancia prestada por los comisarios, no obstante costar al Estado su intervención 898.000 pesetas, además de un tanto en kilómetro que paga por la intervención la empresa del Mediodía, que ha pagado en un año unas 906.000.

Termina su discurso censurando la demasiada condescendencia del Gobierno en la concesión de líneas á empresas que no cumplen las condiciones que les fueron impuestas.

(El Sr. Sagasta ocupa el banco azul.)

El señor ministro de Fomento: Si yo no he entendido mal, lo pedido por el señor marqués de Villamejor es una rebaja del 10 por 100 en las tarifas de viajeros. Estas tarifas se hallan recargadas con un 25 por 100; 10 que les fué concedido á las compañías en 1866, y el 15 que debía percibir el Gobierno.

Yo no sé qué 10 por 100 es el que S. S. quiere que se rebaje, porque según el que sea, será ó no de mi competencia.

S. S. nos ha dejado una serie de abusos en general, y esto no es culpa del Gobierno; por lo que á mí hace, éste seguro el señor marqués de Villamejor que no estará detenido en mi despacho; cualquier queja en forma que se someta á mi decisión, contra abusos que cometan las compañías; hasta ahora no se ha hecho en este sentido ninguna reclamación; pero ya sabe, el señor marqués de Villamejor, mi parecer para cuando el caso llegue.

Debo también decir á S. S. que hay una comisión que ha de informar respecto á la revisión de las tarifas, por cuya causa el Gobierno no cree poder resolver nada antes que esta comisión emita su dictamen, pues lo contrario, á mí mismo habría de parecerme una falta de cortesía.

El señor marqués de Villamejor rectifica, repitiendo que hace trece ó cuatros años se está regalando á las compañías un 10 por 100, que hace al público mas falta que á ellas, y que á este 10 por 100

creado porque el Estado lo necesitaba, se ha referido exclusivamente.

El señor ministro de Fomento rectifica á su vez, diciendo que los abusos denunciados por el señor marqués de Villamejor son infracciones á nuestra legislación, y no censuras á la legislación, en cuyo sentido nada puede hacer el ministro desde el banco azul.

Examina los antecedentes del 10 por 100 que se discute y insiste en que nada puede hacer antes que la comisión nombrada para este estudio emita su dictamen.

Los señores marqués de Villamejor y ministro de Fomento rectifican nuevamente.

(Los señores ministros de la Guerra y de Marina ocupan el banco del Gobierno; extraordinaria concurrencia en el salón.)

El Sr. Barzanallana suplica á la Mesa le reserve el uso de la palabra para mañana.

El señor Presidente: Siendo las cuatro la hora marcada para la reunión de secciones, se suspende la sesión para reanudarla después con la orden del día.

Eran las cuatro y diez.

Continúa la sesión á las cinco, después de la reunión de secciones.

(En el banco azul están los señores ministros de la Guerra y Marina.)

El señor vizconde de Campo Grande pregunta al ministro de la Guerra cuándo se piensa dar forma al proyecto de conceder viudedad y orfandad á las familias de militares que se casaron con graduación inferior á la de capitán.

El señor ministro de la Guerra contesta afirmativamente, y dice que en breve tiempo será presentado á las Cortes el proyecto.

Rectifican ambos oradores.

Dáse cuenta del nombramiento de comisiones.

ORDEN DEL DÍA.

Dictámen relativo á las pensiones del Tesoro de las clases pasivas del ejército.

El Sr. Mosquera lo combate, considerando el proyecto una ingobernabilidad del poder legislativo en el ejecutivo, contradiciendo en Cortes una resolución que pende del ministerio de la Guerra.

Continúa impugnando el proyecto en otro orden de consideraciones.

El señor conde de Casa-Valencia, de la comisión, cita los antecedentes del proyecto, que es conforme á lo acordado por todas las corporaciones consultivas de Guerra y por las Cortes, en las que va la conformidad con el Gobierno.

Defiende de pués la justicia y conveniencia práctica del proyecto.

El señor ministro de la Guerra interviene en el debate, mostrándose de acuerdo con las declaraciones del señor conde de Casa-Valencia.

Se pasa á la discusión por artículos, siendo aprobados los dos de que consta el proyecto.

ORDEN DEL DÍA PARA MAÑANA.

Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y veinticinco.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del dia 15 de Marzo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE SARDOAL.

Abrese la sesión á las tres, con escasa concurrencia.

Los señores ministros de Marina y Guerra, de uniforme, en el banco azul.

Se aprueba el acta.

El Sr. Bécerra Armesto pregunta al señor ministro de Marina sobre el resultado de una exposición de la Sociedad higiénica de San Fernando respecto á condiciones sanitarias de los puertos, y ruego se ponga en conocimiento de la de la Gobernación otra sobre abusos cometidos por la empresa del ferrocarril del Noroeste.

El señor ministro de Marina: Pondré en conocimiento de mi compañero la pregunta que él respecta; y en cuanto á lo demás, diré á S. S. que aparte de la exposición pedí por telegrafo al jefe del departamento del Ferrol una nota de los fallecidos á bordo y de las enfermedades que causaron los fallecimientos, cuyos datos pondré á disposición del señor diputado.

El Sr. Testor: Deseo saber si es definitiva ó transitoria la disposición que obliga á los mozos que van á Cuba á embarcarse, los de Alicante en Barcelona y los de Albacete en Cádiz, con notable perjuicio de los intereses de la Caja de Ultramar, que paga los gastos de viaje, y con las molestias consiguientes de los interesados. Antes estos embarques se verificaban en Valencia.

El señor ministro de la Guerra: La empresa de vapores expuso, que no sé si un barco ó todos no podían entrar eventualmente en el puerto de Valencia; ignoró si tiene obligación de tocar precisamente en ese puerto, por no ser de mi competencia el asunto, que corresponde al señor ministro de Ultramar.

Los señores ministros de Guerra y Marina lean desde la tribuna los reales decretos autorizándoles para presentar á las Cortes los proyectos fijando las fuerzas de mar y tierra, que lean también.

El señor ministro de la Gobernación contesta al Sr. Bécerra Armesto que, a causa de la variación de horas, sufre retraso la correspondencia en la línea del Noroeste, pero que sin perjuicio de organizar un servicio especial de la Coruña á Betanzos y viceversa, tomará las convenientes medidas para evitar los perjuicios que se irrogan con aquél retraso.

El Sr. Loygorri insiste en la pregunta del señor Testor y afirma que no hay inconveniente ninguno en el puerto de Valencia para que entren los barcos de la empresa trasatlántica, pues entran otros de más porte.

Los señores ministros de la Guerra y Testor rectifican sobre el mismo asunto, pidiendo el último el expediente en vista del cual se ha dictado la real orden que dispone el embarque de los reclutas para Ultramar en los puntos que ha indicado, y anuncia una interpelación.

El señor ministro de la Guerra rectifica nuevamente, insistiendo en que no ha habido real orden alguna de su ministerio, por lo que no tienen base las inculpaciones del Sr. Testor.

El Sr. Testor vuelve á rectificar, protestando de la forma poco parlamentaria que ha dado á su contestación el señor ministro, y repite su pregunta, que cree no haber entendido bien el señor ministro.

El señor marqués de Villamejor rectifica, repitiendo que hace trece ó cuatros años se está regalando á las compañías un 10 por 100, que hace al público mas falta que á ellas, y que á este 10 por 100

El señor ministro de la Guerra confiesa que acaso haya entendido mal, y afirma que siempre sucede que se dictan reales órdenes, disponiendo tales ó cuales reclutas se embarquen en tales ó cuales puntos. (Risas.)

El señor Presidente da cuenta de que el señor ministro de Ultramar se halla desgraciadamente en cama, con anginas, por cuya razón no puede asistir al Congreso y contestar á las preguntas que le tienen anunciamos varios señores diputados.

El Sr. Bosch y Labrés presenta exposiciones contra el proyecto de primeras materias.

El Sr. Gutierrez de la Vega pide varios expedientes al señor ministro de la Gobernación.

(Los Sres. Testor y Loygorri se acercan al banco azul y mantienen un animado diálogo con el general señor Martínez Campos, que habla con mucho calor.)

El señor ministro de la Gobernación ofrece traer los expedientes, y declara que no conoce los hechos á que se refiere y qué denuncia el Sr. Gutierrez de la Vega.

El Sr. Gutierrez de la Vega empieza a rectificar.

El señor Presidente le llama al orden, agitando la campanilla.

El Sr. Gutiérrez de la Vega: Parece que siempre que se levanta un individuo de estos bancos (los de la oposición conservadora), la presidencia ahoga su palabra. (En los bancos y en las tribunas: Es verdad, es verdad.)

El señor Presidente: S. S. debe ceñirse á la rectificación.

El Sr. Gutierrez de la Vega: Pues he dicho bastante. (Se sienta.—Bien.)

El señor ministro de la Gobernación rectifica.

El Sr. Gutierrez de la Vega: Como sé que el señor presidente me ha de interrumpir con la campanilla, prescindo de mi derecho de rectificar. (Muy bien.)

El señor Presidente: Los celadores expulsarán de la tribuna al que falte al respeto debido á la presidencia.

El Sr. Portuondo: Deseo saber las causas por las que se ha retirado de la Mesa el proyecto de ley fijando las atribuciones de los gobernadores generales de Ultramar.

El señor Presidente contesta, que á causa de que un individuo de la comisión ha dimidido y su presidente era el Sr. Gamazo. Hay que cubrir, pues, estas vacantes.

El Sr. Fernandez de la Hoz ruega á la Mesa se pregunte á la Cámara que acuerde los medios convenientes para que se discutan cuanto antes los importantes proyectos de ley que hay pendientes, como el de imprenta, el de juramento, etc.

El Sr. Presidente: La Mesa tiene el derecho de anteponer ó posponer los asuntos que se hallan á la orden del día.

El señor Fernandez de la Hoz: Corroboro los derechos de la Mesa y también los del diputado. Por eso, como en ocasiones análogas se hace, se podía, por acuerdo de la Cámara, alternar la discusión ó prorrogar las horas de sesión, etc.

El señor Presidente: Puede S. S. formular la petición en la forma oportuna, á la Cámara, si lo desea.

El Sr. Labra anuncia una interpelación al señor ministro de Fomento, que ruega al de la Gobernación comunicarle á su compañero, y como también algunos asuntos de ella se refieren al departamento del segundo, los explana extensamente haciendo varias preguntas.

Ha recibido cartas, dice, de Tafalla y Pamplona, las que me decían que en la primera de estas localidades el Ayuntamiento tiene la idea de desalojar el establecimiento que sirve para enseñanza primaria, habilitar para eso un antiguo palacio de un título de Castilla, que sirvió durante la guerra para almacenar carbón y otras sustancias, y destinar á otros usos el local en que hoy se da la enseñanza, lo que está prohibido por las leyes.

Desea saber el pensamiento del señor ministro de Fomento sobre la ley de Instrucción pública, y se detiene largamente en la defensa de los intereses de los maestros de instrucción primaria, abogando por que se moralicen los descuentos que sufren en su exiguo sueldo.

El señor ministro de la Gobernación contesta que pondrá en conocimiento de su compañero los deseos del Sr. Labra.

El Sr. Esteban Collantes recuerda la constancia con que ha venido ocupándose de la situación de los ayuntamientos que son suspendidos infringiendo las leyes, y denuncia nuevos abusos de este género.

El señor ministro de la Gobernación contesta que se hacen las suspensiones con arreglo á la ley y que son contestados satisfactoriamente los casos concretos que se denuncian al Gobierno.

El Sr. Esteban Collantes rectifica.

(

de 1882, y la vuelta al servicio sin premio á los cabos con licencia ilimitada.

Infantería.

Concediendo el retiro provisional á los coronel D. Antonio Gracia del Canto y D. Salvador Bos y Miguel; al teniente coronel D. Eduardo González Ferrer, y á los comandantes D. José Sánchez Martínez y D. Pedro Cabreira y Ferraz.

—Idem dos meses de licencia por enfermo al teniente coronel D. Fernando Pardo.

—Aprobando el anticipo de regreso á la Península al médico primero de Ultramar D. Manuel Jurado.

—Concediendo el regreso á la Península por cumplido al oficial primero de Administración militar D. Manuel Piñer y Martínez.

—Nombrando para cubrir dos vacantes de oficial primero de id. en Filipinas, á D. Enrique López y D. Luis Constante.

—Concediendo el pase por dos años á la situación de supernumerario al oficial segundo de id., don Andrés Ayuso.

—Id. permuto de destinos á los coronellos de los tercios 1.^o y 15 de la Guardia civil, D. Juan Muntilla y D. Vicente García.

La conversación predilecta de los círculos políticos fué la derrota sufrida por el Gobierno en el Senado, suceso que puede traer serias consecuencias para la situación, pues no hay que olvidar que la comisión que se ha nombrado, es la que ha de entender en los asuntos de Saíd.

Para defender los intereses de Aragón y Castilla, respecto á canales, usarán de la palabra los señores Martos, Moret, Puigcerver, Nieto y Torres.

En contra de las enmiendas usarán de la palabra los Sres. Candau y Martínez Campos (D. Miguel).

Fomento de las Artes.

La conferencia de mañana sábado estará á cargo de D. J. Martos Jiménez que disertará sobre el tema: «La cuestión obrera en consonancia con el espíritu democrático de nuestros días.»

El domingo tendrá lugar la cuarta conferencia para señoras de la que se ha encargado doña Micaela Ferrer de Otalora, disertando sobre el tema: «La mujer pintada por sí misma.»

Casino militar.

Mañana sábado, á las nueve de la noche, dará el ingeniero de la armada D. Salvador Torres una conferencia disertando sobre el tema: «Ataque y defensa en las modernas guerras marítimas.»

Ateneo.

Esta noche á las nueve celebrará sesión la sección de Ciencias morales y políticas, continuando la discusión del tema: «Fundamentos de la sociología.»

Tienen pedida la palabra los Sres. Aguilera y Reina.

Sucesos de ayer:

Por los guardias de seguridad fué detenido ayer noche en la Puerta del Sol un individuo por sustraer del bolsillo á una señora el portamonedas y un pañuelo, todo lo cual fué recuperado y el atrevido desiderio puesto á disposición del juez de guardia.

—En la puerta de la iglesia de las Pascualas, sita en el Paseo de Recoletos, se dieron de palos dos mendigos, uno de los cuales resultó con una herida en la cabeza.

El agresor fué detenido.

—A la una de la madrugada de ayer fué también detenido en el Salón del Prado un individuo, de oficio vendedor ambulante, habiéndole ocupado varios géneros de cierto comercio, y un revólver de regimiento.

—Esta mañana á las siete fué preso en la Costanilla de los Desamparados un sujeto que se hallaba reclamado por los tribunales.

—Por los vigilantes de la higiene pública y guardias de seguridad de los diferentes distritos, fueron puestas 18 mujeres de mal vivir, las cuales fueron puestas á disposición del señor gobernador civil de la provincia.

—En el café de Varela fué detenido un sujeto por promover un fuerte escándalo, á consecuencia de hallarse en completo estado de embriaguez.

Con tal motivo fué conducido á la prevención á disposición del juzgado municipal.

—A las doce de la mañana fué detenido en la calle de la Lechuga un individuo que con motivo de haber dado algunos golpes á una joven, promovió un fuerte escándalo.

—En la cuesta de Santo Domingo riñeron dos jóvenes de unos doce años de edad, resultando ambos el uno con una herida de alguna consideración en la garganta, y el otro con una fuerte contusión en la cara, que les fueron curadas en la Casa de Socorro, pasando después á disposición de la autoridad correspondiente.

—En la calle de la Abada fué detenido un sujeto por implorar la caridad pública, pasando al Asilo de San Bernardino por disposición del señor gobernador de la provincia.

—A la una y media de la tarde fué atropellada por un carro, en la Puerta del Sol, un sujeto llamado Joaquín Riaza que resultó con una herida en la mano derecha.

El conductor fué detenido.

—A las seis de la misma, fué conducido á la Casa de Socorro desde la calle de las Fuentes un sujeto, á quien otro que apeló á la fuga había inferido una herida en la cabeza.

—A las doce de la mañana, un sujeto maltrató á otro en la calle Real número 1, y le causó una herida en la cabeza.

—Hora y media después se cometió un robo en una bodega de la casa número 36 de la calle de Alcalá, consistente en varias prendas de ropa.

Los autores no fueron habidos.

—En una tahona de la calle de la Cebada, se suscitó á las seis de la tarde una acalorada riña entre cuatro sujetos, uno de los cuales recibió una herida en un muslo.

Los agresores fueron conducidos á disposición del juzgado correspondiente.

—En la casa número 19 de la Ronda de Segovia, y al abrir la puerta de su habitación uno de los inquilinos, se occasionó una gran herida en la cabeza.

—Por los agentes de la autoridad fué presa á las cuatro de la tarde en una tienda de la Plaza de la Cebada, una mujer por expendedora de moneda fal-

sa, habiéndole ocupado algunas monedas de dos pesetas, todas de sospechoso cuño.

—A las seis y media de la mañana fué auxiliada en la calle de la Abada una mujer, la cual se hallaba con tan fuerte ataque de catalepsia, que tres horas después de estar en la Casa de Socorro aun no había vuelto en sí.

De los derechos y de los deberes del ciudadano, este es el título de una obra, la mejor de Mably, (hermano de Condillac), uno de los escritores más notables del siglo pasado y uno de los precursores de la Revolución francesa de 1789, tiene un gran interés de actualidad por las cuestiones que en la misma se tratan y que tienen por objeto el demostrar el derecho que asiste á todos los pueblos para darse la forma de gobierno que más les convenga y poder cambiar el que hay elegido, por otro que aún les parezca mejor.

Forma un tomo en 8.^o y se vende á peseta 50 céntimos en la librería de San Martín, Puerta del Sol.

Personal de la magistratura.

S. M. el rey ha firmado hoy los siguientes decretos: Jubilando á D. Segundo Rufino Valcarcel y Vera, presidente de la Audiencia de Zaragoza; nombrando á D. José María Alonso y Colmenares, presidente de la de Madrid; en comisión para igual plaza de la de Zaragoza; nombrando para la presidencia de la de Madrid á D. Ramón Fernández Cuesta, magistrado en comisión de la misma; nombrando juez de primera instancia del distrito del Hospicio de Madrid á D. Francisco Rodríguez García, fiscal electo de Plasencia; nombrando presidente de la Audiencia de Montilla á D. José de Lanzas y Torres, magistrado de Córdoba.

Nombrando presidente de la Audiencia de San Mateo á D. Miguel Iso y Morcà, fiscal de la misma; para la de abogado fiscal de Madrid á D. Teodoro Atard y Llovel, teniente fiscal de la de la Coruña; para la de fiscal de la de Ciudad Rodrigo á D. Francisco Aparicio y Collado, teniente fiscal de la de Cáceres; promoviendo á la de magistrado de Tafalla á D. José María la Iglesia y Galván, juez del distrito de San Pablo de Zaragoza; promoviendo á la de teniente fiscal de Cáceres á D. José de Rey González, teniente fiscal de la de Ronda.

Nombrando fiscal de la de San Mateo á D. Ceferino Gutierrez Alonso, magistrado de la de Gerona; nombrando fiscal de Palencia á D. Gregorio Vieito y Hoyos, magistrado de la de Alcalá de Henares; nombrando fiscal de la de Zamora á D. Antonio Bravo y Tudela, magistrado de la de Alcalá de Henares; nombrando juez de primera instancia del distrito de la Latina de Madrid á D. Felipe Peña y Costalago, fiscal electo de la de Zamora; nombrando fiscal de la Audiencia de Huéscar-Oviedo á D. José Millán y Carnicer, magistrado de la de Calatayud; trasladando á la Audiencia de Calatayud al magistrado de la de Lerma, D. Eduardo de Angulo; trasladando á la de Logroño al magistrado de la de Manresa, don Faustino Velasco.

Promoviendo á la plaza de magistrado de Plasencia á D. Manuel Minguez de Galvo, juez del distrito de la Audiencia de Valladolid; promoviendo á la de magistrado de Zamora á D. Benito Peña y Guerra, juez de primera instancia de dicha ciudad; promoviendo á la de magistrado de Plasencia á D. Germán Rodríguez y Rodríguez, juez de primera instancia de Cáceres; para la de magistrado de la Audiencia de Ponferrada á D. Juan Diaz de la Rocha, juez de primera instancia de Lugo; á la de magistrado de Lerma á D. Luis Tejerina y Zabillaga, juez de primera instancia de León; á la de magistrado de Almadrejón á D. Juan de Pareja y Alba, juez del distrito de la Izquierda de Córdoba; para la de magistrado de la Audiencia de Almería á D. Rafael Irazo y Benedito, juez del distrito del Mar de Valencia.

Nombrando magistrado de la de Manresa á D. Cayetano García y Montes, juez del distrito del Pinar de Zaragoza; promoviendo á magistrado de D. Benito, á D. Manuel Goyanes y Saujuru, juez de primera instancia de Ciudad-Real; nombrando magistrado de la de Lorca á D. Félix Vazquez y Pérez, teniente fiscal de Altea; promoviendo á magistrado de la de Gerona á D. Juan María Martínez y Sainz, juez de Tarragona; promoviendo á teniente fiscal de la Coruña á D. Ricardo Pérez de Castro, abogado fiscal de la misma; promoviendo á magistrado de la de San Clemente á D. Máximo Palacios y Rosal, juez de primera instancia de Toro; promoviendo á magistrado de la de Córdoba á D. Francisco Gayoso y Llorente, juez del distrito de la Magdalena de Sevilla, y promoviendo á magistrado de la de Mondoñedo á D. Antonio Goyanes y Meneses, juez de primera instancia de Vigo.

Asuntos del día

Los de ayer que hemos podido reunir, son escasos y faltos de importancia política.

Los comentarios sobre el nombramiento del directorio de la izquierda han sido, como era de esperar, muchos y variados.

Reconocese, sin embargo, por todos, que la elección ha sido acertadísima; y que, si como es de creer, el directorio consigue organizar y poner en movimiento los elementos todos de nuestro partido, llegará éste á conseguir sus propósitos dentro de brevísimos términos.

Hoy celebrará aquél su primera reunión, la cual, según nuestras noticias, no ha de carecer de interés.

Y ya que del directorio nos ocupamos, rectificaremos de paso algunos errores que en el resultado de la votación nos hizo cometer la imprenta.

Hé aquí el estado verdadero:

Senadores y diputados que asistieron.....	38
Número de votantes.....	37
Votos obtenidos por el Sr. López Domínguez.....	36
» » por el Sr. Montero Ríos.....	33
» » por el Sr. Moret.....	29
» » por el Sr. Balaguer.....	28
» » por el Sr. Becerra.....	26

El señor duque de la Torre se abstuvo de votar.

Dícese que los sardoalistas comienzan á impacientarse por el olvido y aun el despago con que el Gobierno les trata.

Parece que las promesas fueron muchas; tantas como son ahora los desdene.

Así paga el diablo á quien bien le sirve.

La minoría republicana ha presentado á la mesa

del Congreso una proposición de ley encaminada á contener el movimiento socialista en Andalucía, con la venta en pequeñas parcelas de los montes públicos y propiedades rurales del Estado, para facilitar la adquisición de ellas por los jornaleros.

El conflicto promovido con ocasión de lo ocurrido en Cuba entre el capitán general y director general de Hacienda, ha vuelto á recrudecerse, por haber dicho el Sr. Nuñez de Arce, que está resuelto á dejar el puesto, en favor del Sr. Loren.

Más ha dicho S. S., y es, que difícilmente terminará el mes corriente en el Ministerio.

Consejo de ministros.

Como de costumbre, se celebró ayer mañana bajo la presidencia de S. M., en Palacio, el Consejo de ministros.

Puntos capitales del discurso-resumen del primer ministro: la agitación socialista en Francia; noticias de *La Mano Negra*; estado de los debates de las Cámaras en la última semana.

El Sr. Sagasta ha discursado largamente sobre esos asuntos, mostrando la satisfacción con que el Gobierno desarrolla su programa económico-político, y dando cuenta del aspecto menos grave que presenta la cuestión de Andalucía.

Están redactadas ya las conclusiones fiscales en la causa del Banco de Benacaz, y dentro de breves días se celebrará la primera vista del juicio oral.

Algo se ha hablado también de capitulaciones matrimoniales de la infanta doña Paz y del príncipe de Baviera, con motivo de la legalidad del jurisdiccionado Dr. Rumpler, que trae amplios poderes para entenderse directamente con el señor ministro de Estado y ultimar las capitulaciones.

Firma del rey: un decreto de la Presidencia resolviendo una competencia de conformidad con el informe del Consejo de Estado. Tres decretos de Gobierno concediendo honores de jefe de administración á un funcionario; nombrando gobernador de Lugo al secretario del gobieno civil de Cádiz, y haciendo nueva división de las secciones de los distritos electorales de la provincia de Vizcaya.

Treinta y dos nombramientos de Gracia y Justicia, para cubrir vacantes de magistrados de las nuevas audiencias. De Estado, la concesión de algunas cruceñas, y de Guerra y Marina los decretos autorizando para presentar á las Cortes los proyectos fijando las fuerzas de mar y tierra en el próximo año económico.

Terminó el Consejo con S. M., pasaron los señores ministros á ofrecer sus respetos á la reina Isabel; cumplido este acto de cortesía, los Sres. Sagasta y Guillén visitaron á la infanta doña Isabel, tratando el segundo con S. A. de asuntos de Beneficiencia.

Todos los consejeros responsables se reunieron después en la secretaría de Estado, ocupándose principalmente en repartirse el trabajo en ambas Cámaras para sostener los debates y contestar á interpelaciones que se hagan al Gobierno.

parece que se habló también algo de detalles de organización militar, y no es de presumir que se haya tocado la cuestión de Cuba, pues el señor ministro de Ultramar no ha asistido a ninguno de los consejos por hallarse en cama, con anginas.

El sábado llevará á la firma el Sr. Gamazo los asuntos de su departamento.

Una interpelación del señor marqués de Villamejor, sobre supresión de un 10 por 100 en las tarifas de ferrocarriles, y una breve contestación del señor ministro de Fomento, es lo más saliente, lo único importante de la sesión en el Senado.

Una comisión estudia hace tiempo el asunto. Esta fue la defensa del ministro.

En el Congreso se han leído los proyectos fijando las fuerzas marítimas y terrestres de la Península y Ultramar durante el próximo año económico.

Fuerza permanente del ejército en la Península: 94.894 hombres, y 28.000 mas durante los tres meses necesarios para la instrucción de reclutas.

En Cuba: 25.653 hombres.

En Puerto Rico: 3.302.

En Filipinas: 7.870.

Armada: Grupos en que se han de repartir las fuerzas: Escuadra de instrucción, que se compondrá de las fragatas *Vitoria*, *Numancia*, *Sagunto*, *Zaragoza* y el transporte *San Quintín*; buques escuadras; buques para comisión, de primera, segunda y tercera clase; resguardo marítimo; servicio de torpedos; buques arsenales fijos y servicio de arsenales.

Tripulaciones de todos los buques y servicio de arsenales: 7.233 marineros y 3.324 soldados de infantería de Marina.

Mucha animación en el Senado, donde desde las primeras horas de la tarde, ministeriales y opositores se disponían a luchar en las secciones, las cuales tenían que elegir, entre otras, la comisión de indemnización á los franceses. Hé aquí el resultado de la lucha para el nombramiento de esa comisión.

En la primera triunfan los conservadores: Señor marqués de Alhama, 12 votos. Sr. Fuente Alcázar, 11.

En la segunda sección triunfan también los conservadores: Señor marqués de San Carlos, 13 votos; señor marqués de Bendaña, 11. Han faltado á esa sección seis ministeriales.

En la sección tercera triunfa el ministerial señor Hernandez de la Rua, que ha alcanzado 19 votos contra el conservador señor conde de Torreanaz, que ha obtenido 11.

En la cuarta llevan ventaja los ministeriales: Señor Alba, 12 votos; señor conde de Pallares, 8.

En la quinta

LA MAQUINARIA INGLESA

PLAZA DEL ANGEL 18. MADRID.

(DIRECTOR: JAIME BACHE.)

MÁQUINAS DE VAPOR Y BOMBAS DE TODAS CLASES

Prensas para vino y aceite, tubos de hierro de goma y de lona, gatos para levantar pesos, poleas diferenciales, cabrestantes, gruas, etc.

MAQUINARIA DE TODAS CLASES.

BITTINI Y COMPAÑIA

27, ALCALÁ, 27.

Especialidad en té y artículos ingleses.
Vinos de mesa, chocolates de los PADRES BENEDICTINOS.

CLASES DE INGLÉS, FRANCÉS E ITALIANO.

Los señores que desean aprender estos idiomas se servirán dirigirse á la redacción de este periódico.

Además si alguna casa respetable necesita una persona práctica en contabilidad e idiomas, se darán informes en la calle del Sacramento, 10 principal, izquierda.

LA FLOR DE FUMAR

GRAN FÁBRICA DE TABACOS

DE
ESTANILLO Y COMPAÑIA

Manrique, 226

Depósito: Mercaderes, 6

LA CAROLINA

GRAN FÁBRICA DE TABACOS

DE BANCES Y SUAREZ

Esta fábrica, establecida en 1858, disfruta larga práctica fabril y extensos conocimientos sobre los terrenos de Vuelta Abajo (donde hace sus compras), circunstancias que, unidas al más escrupuloso esmero en la elaboración, garantizan a bondad de sus productos.

Animas, 100 y 102.—Correo: Apartado 537
HABANA.

FÁBRICA DE TAPICES

ALMACEN DE ALFOMBRAS Y TELAS PARA MUEBLES

DE
GEREZ HERMANOS

31, CARRERA SAN JER. NIMO, 31.

SIN COMPETENCIA

Caramelos Prats, á 2 pesetas medio kilo, al detalle. Se venden en los mejores establecimientos de provincias.

Cajas especiales para bautizos y de otras muchas y elegantes formas para bodas y regalos de gran lujo.

CARLOS PRAST
LAS COLONIAS, Arenal, 8.

LECCIONES

se dan de francés por un sistema muy breve.

También se dan repasos de las asignaturas de segunda enseñanza, pertenecientes á la sección de letras: en casa ó a domicilio. Jesús del Valle, 15, 3.º, derecha.

Extracción sin dolor
por el potóxido de azúcar

LLORENTE, DENTISTA, MONTERA 53.

Dientes desde 20 rs.

Dentaduras desde 400

J. SORONELLAS.

CALLE DE LA PUEBLA, 12.

CORDONERIA, PASAMANERIA Y TELAS.

Se ha recibido un buen surtido en telas para tapicería de última novedad.

Hay también gran surtido y se confecciona toda clase de pasamanería, todo á precios muy reducidos.

EXPORTACION A PROVINCIAS.

PUEBLA, 14. MADRID.

JOAQUIN TAULE,

23, PLAZA DE SAN ROQUE, 23.

SABADEVILLE.

Admite toda clase de comisiones, y se encarga en particular de la compra de artículos de lana.

BODEGA UNIVERSAL

DE

D. FEDERICO REY Y COMPAÑIA

8—GORQUERA—8

Vinos y licores, nacionales y extranjeros. Espíritus y aguardientes. Frutos coloniales.



PESETAS 250 SEMANALES
sin mas anticipo.
10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE,
PIEZAS SUELTA

y accesorios para toda clase de costura

CASAS PARA LA VENTA.

MADRID / Carretas, 35.

Fuencarral, 60.

Toledo, 68.

Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanle en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGITIMA

DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pidanle Catálogos ilustrados

con Notas de precios.

DINERO SIN RETENCION Al 3 por 100.

Por pagaré ó escritura para toda clase de sueldos.—Muy barato sobre fincas, solares, muebles y alquileres.—Jardines, 10, pral.

De once á una.

DR. MORALES

Especialista en sifilis, venéreo, esterilidad e impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos.

CARRETAS, 39, principal.

NO ME OLVIDES

SANIGNACIO, 51 HABANA

Fábrica de cigarros y paquetes de

PICADURA

Unica y exclusiva elaboración con hoja de Vuelta Abajo

PRUEBÉNSE

FÁBRICA DE TABACOS

LA FLOR DE MORALES

Y

LA MATILDE

de la

VIUDA DE MORALES

Goliano, 127 — HABANA

MARCAS

Flor de las Flores, Flor de

S. Azcano, Fanny, Flor del

Paraiso.

Sitos 75, HABANA

GLORIA FÁBRICA DE TABACOS

DE

Manuel Amat y Comp.^a

Marcas. Recinto de Nerion, Fénix, Boa, Gloria, Mercurio, Satiro.

Lealtad, 110, HABANA.

PAZ DE ESPAÑA

FÁBRICA DE TABACOS

DE

EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA

Egido, 6, HABANA.

EDWARDS

cirujano dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientes que ha trasladado su gabinete á la calle de Recoletos, 12, principal.

FÁBRICA DE TABACOS

LA FLOR DE MORALES

Y

LA MATILDE

de la

VIUDA DE MORALES

Goliano, 127 — HABANA

MARCAS

Flor de las Flores, Flor de

S. Azcano, Fanny, Flor del

Paraiso.

ALVAREZ GARCIA Y C.

San Rafael, 67, HABANA

MARTINEZ Y FERNANDEZ

AGENTES

VENTAS EN COMISION, CONSIGNACIONES.

12, BOTICA, 12.

HUELVA.

Esta importante casa que se honra con la representación de numerosos e importantes establecimientos de España, Francia, Inglaterra, Alemania e Italia, abraza la comisión y consignación en toda la variedad de artículos de comercio.

Especialidad en el ramo de hierro y acero. Sus relaciones directas y la esmerada organización de los servicios, apreciada ya por el comercio, ofrece á sus clientes las mayores facilidades, prontitud y ventajas

TABACO HABANO

La dirección del Boletín Comercial, que cuenta con la representación de las más acreditadas marcas de la Isla de Cuba, se encarga de servir todo pedido de cigarros habanos, tanto para Madrid como para provincias y el extranjero, y siempre con sujeción á lo que disponen las leyes que rigen sobre esta materia en España.

Las personas que honren con su confianza á esta oficina, podrán comprobar en todo tiempo la legitimidad de la procedencia de los cigarros, así como también el que solo se cobran los PRECIOS DE FABRICA.

Se facilitan precios corrientes y cuantas noticias se deseen al que les solicite.

Oficinas: Calle de Villalar, 3, principal izquierda.